



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13579** /2013

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3182**, de fecha 06 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "COOPERACION Y AYUDA A LA SALUD INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVES DE INSTANCIAS DE AUTOCUIDADO MEDIANTE ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA BAILETON DE LA ALEGRIA".
- b) **Memorándum N° 1425**, de fecha 24 de Septiembre del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°17.701**, de fecha 24 de Septiembre del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**COOPERACION Y AYUDA A LA SALUD INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE INSTANCIAS DE AUTOCUIDADO MEDIANTE ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA BAILETON DE LA ALEGRIA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Cooperación y Ayuda a La Salud Integral Del Adulto Mayor A Través De Instancias De Autocuidado Mediante Actividad Recreativa Denominada Baileton de la Alegría.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A -DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Dependencias De La Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: Octubre–Noviembre 2013.
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 1.000 personas Adultas Mayores pertenecientes a organizaciones funcionales.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada " Baileton De la Alegría ", en el marco de la conmemoración del mes del Adulto Mayor y que pretende entregar espacios de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de este grupo étnico.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar un espacio de alegría, que promueva la actividad física y fortalezca las relaciones interpersonales de las personas Adultas Mayores de la comuna de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la prevención de enfermedades cardíacas y las condiciones de sedentarismo en la población Adulta Mayor de Arica.- Fortalecer los lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades festivas que permitan mejorar las relaciones interpersonales.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica.<input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario.<input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.<input checked="" type="checkbox"/> Personal paramédico.

	Recursos Municipales:	
	<input checked="" type="checkbox"/> Toldos (DIDECO).	
	Requerimientos Fondo a Rendir:	
	CONCEPTO	TOTAL
	Desayuno	\$100.000.-
Cena	\$100.000.-	
Surtido de galletas	\$100.000.-	
Bebidas	\$100.000.-	
	Total	\$400.000.-
Valor total del programa impuesto incluido \$ 400.000.-		
Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario Grado 11° E.U.M. , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Desayuno	22.01.001.001	DIDECO (P/Personal)	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	\$100.000.-
Cena	22.01.001.001	DIDECO (P/Personal)	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	\$100.000.-
Surtido de Galletas	22.01.001.001	DIDECO (P/Personal)	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	\$100.000.-
Bebidas	22.01.001.001	DIDECO (P/Personal)	A.G. N° 05 Actividades Recreativas	\$100.000.-
			Valor Total	\$ 400.000.-

El monto del Programa es de \$400.000.-


DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$400.000.- a nombre de JORGE DIAZ IBARRA, C. I. N°15.313.018-3, funcionario Grado 11° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 [Signature]

 SUC/CCG/LCP/nqq.-



 [Signature]

RAFAEL URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA